tura lo que yo el Secretario certifico.

José Ribas — Juan Coll

Eusebio Badosa — Vicente Campo

C. Ventura — Juan Moretó

Pedro Castells — José Manils

Reclamación y Cuenta como en ella dice cumplió a Noviembre a 1916, no se produjo ninguna Agunt. alcalde en sesión ordinaria por falta a Concejales

= Presidente = Sr alcalde
= Concejales = Coll, Ventura, Moretó, Castells, Manils, Anglada, Campo

En el pueblo de Moll á los veinte y dos de Noviembre de mil novecientos diez y siete; prévio especial aviso y bajo la presidencia del Sr alcalde D. José Ribas Falgueras y asistencia de los Concejales del margen, se reunió el Ayuntamiento en sesión ordinaria de 2ª convocatoria, abriéndose la misma á las 20 31 con lectura del acta anterior que fué aprobada por unanimidad. — El Sr Ventura recuerda á la presidencia que han transcurrido dos sesiones sin que haya dado cuenta de sus gestiones referentes á la cuenta del Sr. Monserdá, y le pregunta el estado en que las mismas se hallan. Le contesta aquella que como no le ha sido posible hasta hoy reunir á los interesados, se hallan en igual estado; que espera la primera ocasión para solucionar este asunto. Replica el Sr. Ventura que como ya le ofreció otra vez venia citados para un sábado hace ya 15 días y nada se ha hecho segun se

le acaba de contestar, creyendo que de lo que se trata es de dar largas al asunto y no pagar tal cuenta. La presidencia ofrece que en cuanto se halle en este pueblo el Sr. Ros, quedará resuelta esta cuestión.

Acto seguido se dió lectura á una instancia presentada por D. Vicente Fonolleda y Borrell en 16 del actual, pidiendo al Ayuntamiento se sirva acordar no haber lugar al pago de los intereses que en la misma se citan, por las cantidades recibidas á cuenta y reintegradas á la Caja municipal por la compra del inmueble "Café de Baix" cuyos acuerdos fueron revocados por el Sr. Gobernador en 24 de mayo último, y para ello se apoya en las razones que en la misma expresa.

El Sr. Moretó manifiesta que el Sr Fonolleda habiendose conformado con la resolucion superior era evidente que debia pagar los intereses de que se trata; que si es exacto que haya reintegrado á la Caja Municipal las cantidades de la misma recibidas, lo ignora aun hoy el Ayuntº; que no habiendo el Sr. Fonolleda recurrido contra la resolución del Sr Gobernador, es mas que justo y natural que, debe abonar los intereses correspondientes á las cantidades por tal venta recibidas, sin que sea razon alguna la que alega de no haberse llevado á cabo el contrato celebrado con el Ayuntamiento en 3 de Octubre de 1914, pues de ello solo tiene la culpa el propio Sr Fonolleda por no haber recurrido contra la mencionada resolución gubernativa de 24 de Mayo de 1917; y que en atencion a lo antes dicho

contrato debe satisfacer los intereses cuyo pago trata de evitar. La presidencia entiende que el Sr. Fonolleda hace una petición justa por no haberse llevado á cabo el contrato de venta de referencia haciendo otras manifestaciones y propone que tal instancia pase á la Comisión de Hacienda para que emita dictamen sometiéndolo al Ayunt.to para la resolución que proceda. El Ayunt.to por unanimidad lo acuerda así. ——

Acto seguido el Ayuntamiento acuerda nombrar á D. Vicente Falguera Ventura, representante suyo para que en los días 27, 28, 29 y 30 del actual, le represente en las operaciones de reconocimiento y señalamiento de los mojones comunes á este término con los de Mollet y de Palausolitar, por el común á ambos y al de Lliçá de Vall; de Lliçá de Vall — Palausolitar y Mollet; con el de Mollet — Palausolitar y Moncada (Este) con el de Mollet — Palausolitar y Moncada (Oeste) y con el de Moncada, Mollet por el común á ambos y Palausolitar (Este) ——

Y no habiendo mas asuntos á Tratar el Sr Presidente levantó la sesión á las 20'45 de la que se extiende la presente acta en la cual se hace constar la no asistencia á la misma de los Sres Ros y Prat, y la que después de leída firman los amarrentes á su lectura, lo que yo el Secretario certifico.

José Bofill — Lucas Coll

Federico Ros — Buenaventura Fonolleda

Vicente Conyz — C. Ventura — Francisco Alsedo